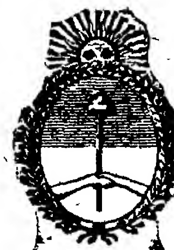
# BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.843 AÑO XCIV A 0,03

Buenos Aires, jueves 9 de enero de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulad.s dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).**

## SUMARIO



(Continúa sumario en pág. 2)



## DECRETOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA

**Apruébanse las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados y Anexos de Bodegas San Jerónimo Sociedad Anónima correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|4|80 y 30|4|81.**

DECRETO
Nº 8

Bs. As., 2|1|86

VISTO el Expediente Nº 20.229|81 del Registro del ex Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la Ley Nº 22.229, el Interventor designado según dicha ley y Síndico de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 22.334 mediante el dictado de la Resolución Nº 170, de fecha 26 de febrero de 1982, aprobó las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados y Anexos de la sociedad Bodegas San Jerónimo Sociedad Anónima correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1980 y al 30 de abril de 1981.

Que dicha aprobación se efectuó ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la referida empresa se encuentra incluida dentro del Anexo III de la Ley Nº 22.334.

Que los estados contables mencionados han recibido dictamen favorable por parte del contador público interviniente en la verificación de los mismos como así también de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe.

Que corresponde prestar aprobación a la Resolución mencionada, de acuerdo a lo determinado en el artículo 4º de la Ley Nº 22.229.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Apruébase la Resolución Nº 170, de fecha 26 de febrero de 1982, del Interventor designado según la Ley Nº 22.229 y Síndico de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 22.334, relativa a las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados y Anexos de la empresa Bodegas San Jerónimo Sociedad Anónima, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1980 y al 30 de abril de 1981, respectivamente, los que como Anexo I, forman parte integrante del presente acto.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Juan V. Sourrouille**
**Mario S. Brodersohn**

**Nota:** Este Decreto de publica sin Anexo.

### ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

**Fíjase la remuneración del Presidente de la Nación, para el mes de enero de 1986.** Establécense las remuneraciones del personal dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, no incluido en las disposiciones del Decreto Nº 2.466/85, para el mismo período.

DECRETO
Nº 2.486

Bs. As., 30|12|85

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 23.199 corresponde fijar para el mes de enero del año 1986, la remuneración del Presidente de la Nación.

Que asimismo corresponde, por igual período, establecer las remuneraciones del personal dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, no incluido en las disposiciones del Decreto Nº 2.466 del 30 de diciembre de 1985.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Fíjase a partir del 1º de enero de 1986, la remuneración del Presidente de la Nación en la suma de seiscientos nueve australes con sesenta y seis centavos (A 609,66).

**Art. 2º** — Increméntanse, a partir del 1º de enero de 1986, en un cinco por ciento (5,00 %) las remuneraciones y adicionales del personal dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, no incluido en las disposiciones del Decreto Nº 2.466 del 30 de diciembre de 1985, sobre los montos vigentes al 31 de diciembre de 1985.

**Art. 3º** — La remuneración del personal a que se refiere el Decreto Nº 2.765 de fecha 31 de agosto de 1984 que resulta de sumar para cada categoría la Asignación de la Categoría, el Adicional Especial remunerativo y la suma fija emergente del mencionado decreto, con vigencia a partir de la fecha determinada en el artículo 2º del presente decreto, no podrá superar a la remuneración correspondiente a la de la categoría inmediata superior.

**Art. 4º** — Mantiénense en vigencia a partir del 1º de enero de 1986, las disposiciones de los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto Nº 1.070 del 12 de junio de 1985.

**Art. 5º** — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

**Art. 6º** — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional a liquidar las remuneraciones resultantes del presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal y todas aquellas que, incluidas en otros incisos, están destinadas al pago de conceptos vinculados con los gastos en personal por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar estas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

**Art. 7º** — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

**Art. 8º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Juan V. Sourrouille**
**Hugo M. Barrionuevo**
**Mario S. Brodersohn**

## SUMARIO



# DECRETOS SINTETIZADOS

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.329 — Bs. As., 5|12|85.
Declárase operada la prescripción adquisitiva a favor del Estado Nacional Argentino-Ferrocarriles Argentinos, respecto de la Parcela Ib, Fracción IX b, Sección F, Circunscripción I, del Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, detallada en el plano de mensura aprobado bajo características 38, 98, 79, cuyas medidas lineales, linderos y superficie se describen: al Noreste lado D-A, que mide 55,60 m, con frente a la calle 19 de marzo; al Sudeste, lado C-D, que mide 43.30 m, lindando con las parcelas 2, 3ª, 3b y parte de la 5; al Sudoeste, lado B-C, que mide 58,40 m, lindando con las parcelas 8ª, 9, 10, 11 y parte de la 12, al Noroeste, lado A-B, que mide 43.39 m, lindando con las parcelas 14, 15, 16 y 1c. La parcela mencionada encierra una superficie de 2 468,10 m2. La Escribanía General del Gobierno de la Nación, otorgará a pertinente escritura declarativa y tramitará la inscripción del testimonio en el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente, conforme a lo determinado por el artículo 2º de la Ley Nº 20.396, cumplido ello, la Contaduría General de la Nación efectuará las anotaciones patrimoniales en el Registro General de Bienes del Estado.

DECRETO Nº 2.428 — Bs. As., 20|12|85.
Declárase adquirido el dominio por prescripción adquisitiva operada a favor del Estado Nacional Argentino, con destino a la EN.CO.TEL. del solar cuyas características se detallan: sobre el cual se encuentra emplazado un edificio fiscal: Ubicación: sito sobre Ruta Nacional Nº 40 (suvértice SE está a 302,90 m del mojón 528 de dicha arteria), en la localidad de Jocolí, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, consta de una superficie de 1.052 m2, midiendo 30 m. de frente y contrafrente y 35 m en sus dos costados. Linderos: al Este, frente, Ruta Nacional Nº 40; al Norte Oeste y Sur, propiedad de Antonio Luis Arturo Ramón Tomba. Corresponde: Este predio, en mayor extensión se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza a nombre de Antonio Luis Arturo Ramón Tomba, al número 16.795, Folio 593, Tomo 46 c de Las Heras. La Escribanía General del Gobierno de la Nación otorgará la pertinente escritura declarativa y tramitará la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente, del testimonio de la misma, conforme a lo determinado en el artículo 2º de la Ley Nº 20.396.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.413 — Bs. As., 13|12|85.
Apruébase la Licitación Pública Nº 48, convocada el 26|9|85, con el objeto de resolver la impresión de Cartillas de "Matemática" y "Lecto-Escritura" las que serán distribuidas en los Centros de Alfabetización que funcionan en las distintas Provincias, Capital Federal y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para la continuidad del Plan Nacional de Alfabetización y la adjudicación acordada a la firma Marcos Víctor Durruty por el importe total de australes 1.962.180, según Planilla de Adjudicación Nº 87.

DECRETO Nº 2.437 — Bs. As., 24|12|85.
Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 en la suma de A 585.000 con destino al pago de actualización de intereses de los juicios "La Rinconada S.A. Agrícola, Inmobiliaria y Financiera (e.f.) c|Nación Argentina s|nulidad e inconstitucionalidad"; "La Rinconada S.A. Agrícola, Inmobiliaria y Financiera (e.f.) c Nación Argentina s|nulidad e inconstitucionalidad. Incidente de ejecución de sentencia"; "Estado Nacional c| Paz Posee Ltda. Ingenio San Juan s|expropiación". Modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 69. Secretaría de Justicia.

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.440 — Bs. As., 24|12|85.
Apruébase la Licitación Pública Nº 49|85 de la Lotería Nacional dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, realizada el 12|11|85. Adjudícase a la firma I.B.M. Argentina S.A. la provisión de 65.000.000 de tarjetas Hollerith, color manila, para uso en equipos de Procesamiento Electrónico de Datos, necesarias para ser utilizadas en la Explotación del Juego La Quiniela.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 2.380 — Bs. As., 12|12|85.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1734 bis|83 del ex Ministerio de Acción Social, por el agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Carlos Alberto Colonna.

DECRETO Nº 2.429 — Bs. As., 20|12|85.
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex Ministerio de Acción Social por los agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que se detallan: Di Iorio, Marcela Beatriz, Gutiérrez, Héctor Carlos y Voloni de Ayesa, María Angela.

DECRETO Nº 2.431 — Bs. As., 20|12|85.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex Ministerio de Acción Social, por la agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional Lilian María Valle de Sattler.

# RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

## PRECIOS

### Fíjase el precio máximo para las ventas de trigo pan.

RESOLUCION Nº 519
Bs. As., 28|12|85

VISTO la Resolución S.C.I. Nº 95 de 26 de junio de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable fijar los precios máximos de trigo pan teniendo en cuenta la grave situación por la que atraviesa la comercialización del citado grano.

Que un incremento del precio máximo fijado oportunamente y de precio sostén de la Junta Nacional de Granos, tenderá a equilibrar el cuadro de oferta y demanda global y compensará parcialmente la caída de ingresos que soportarán los productores por las circunstancias apuntadas.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que procede hacer uso de las facultades otorgadas por el artículo 2 de la Ley 20.680 y el Decreto Nº 1 del 4 de enero de 1985;

Por ello,

**El Secretario de Comercio Interior Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fíjase para el trigo pan como precio máximo para las ventas en el mercado libre y para las que efectúe la Junta Nacional de Granos, seis australes con cincuenta centavos (A 6,50) por quintal.

**Art. 2º** — El precio fijado en el artículo 1º regirá a partir de la fecha de la presente resolución, cualquiera sea el puerto, mercado o lugar de referencia de la operación.

**Art. 3º** — Las infracciones a la presente resolución, así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla serán sancionadas con las penalidades establecidas por la Ley 20.680.

**Art. 4º** — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Méndez**

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

## INVERSIONES EXTRANJERAS

### Apruébase una inversión a ser realizada en la empresa Cadesa Compañía Argentina de Servicios S.A.

RESOLUCION Nº 48
Bs. As., 30|12|85

VISTO el expediente Nº 85.840|85 de la Subsecretaría de Política Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Reading & Bates South America Inc. (origen EE.UU) solicitando se le apruebe una inversión extranjera por la suma de siete millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho dólares estadounidenses (u$s 7.747.898) como aporte de capital en la empresa receptora Cadesa Compañía Argentina de Servicios S.A., el que no superará el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social y votos de la misma.

Que Cadesa Compañía Argentina de Servicios S.A. es una empresa local de capital nacional, calificación que no cambiará al aprobarse la presente inversión.

Que la propuesta fue evaluada favorablemente por permitir el saneamiento del capital de trabajo de la empresa receptora, y producir un efecto positivo sobre el balance de divisas.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º inciso 2) y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

**El Subsecretario de Política Económica Resuelve:**

**Artículo 1º** — Apruébase la inversión extranjera por la suma de siete millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho dólares estadounidenses (u$s 7.747.898) a realizar por el inversor extranjero Reading & Bates South América Inc. como aporte de capital en la empresa receptora Cadesa Compañía Argentina de Servicios S.A.

**Art. 2º** — En caso que se capitalice la prima de emisión el inversor extranjero no tendrá derecho a registro por dicha capitalización. Si se llegara a distribuir la suma de la mencionada prima, se regirá por las normas de la repatriación de capital.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**José L. Machinea**

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

## VITIVINICULTURA

Fíjanse los porcentajes que cada propietario de vino de mesa puede liberar al consumo para los bimestres febrero-marzo, abril-mayo y junio-julio de 1986.

RESOLUCION
Nº 395

Mza., 13|12|85

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 440 y 895|84 y 1.397|85, y

CONSIDERANDO:

Que para la aplicación de los referidos Decretos, es necesario efectuar la fijación de las cuotas bimestrales en forma de porcentajes, que cada propietario de vino de mesa puede liberar al consumo.

Que el artículo 6º del Decreto Nº 440|84 faculta al Instituto Nacional de Vitivinicultura para fijar la cuota, atendiendo el procedimiento allí establecido y a las circunstancias del mercado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

**El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:**

1º — Fíjase, a partir de la fecha de la presente Resolución, para el bimestre formado por los meses de febrero-marzo de 1986, el porcentaje a que hacen referencia los Decretos Nros. 440|84 y su modificatorio el 1.397|85 y el 895|84 para la aplicación del prorrateo en cada zona vitivinícola, y que para cada caso se detalla a continuación:

**Provincia de Mendoza**

| | |
|---|---|
| Todos los Departamentos excluidos los de San Rafael y General Alvear ... | 9% |

**Zona Sur**

| | |
|---|---|
| Unicamente para los Departamentos de San Rafael y General Alvear .... | 16% |

**Provincia de San Juan**

| | |
|---|---|
| Toda la provincia .................. | 10% |

2º — Fíjase, a partir de la fecha de la presente Resolución, para el bimestre formado por los meses de abril-mayo de 1986, el porcentaje a que hacen referencia los Decretos Nros. 440|84 y su modificatorio el 1.397|85 y el 895|84 para la aplicación del prorrateo en cada zona vitivinícola, y que para cada caso se detalla a continuación:

**Provincia de Mendoza**

| | |
|---|---|
| Todos los Departamentos excluidos los de San Rafael y General Alvear ...... | 9% |

**Zona Sur**

| | |
|---|---|
| Unicamente para los Departamentos de San Rafael y General Alvear ..... | 16% |

**Provincia de San Juan**

| | |
|---|---|
| Toda la provincia .................. | 10% |

3º — Fíjase, a partir de la fecha de la presente Resolución, para el bimestre formado por los meses de junio-julio de 1986, el porcentaje a que hacen referencia los Decretos Nros. 440|84 y su modificatorio el 1.397|85 y el 895|84 para la aplicación del prorrateo en cada zona vitivinícola, y que para cada caso se detalla a continuación:

**Provincia de Mendoza**

| | |
|---|---|
| Todos los Departamentos excluidos los de San Rafael y General Alvear .... | 7% |

**Zona Sur**

| | |
|---|---|
| Unicamente para los Departamentos de San Rafael y General Alvear ........ | 12% |

**Provincia de San Juan**

| | |
|---|---|
| Toda la provincia .................. | 8% |

4º — Los porcentajes de vinos comprados de acuerdo a la presente Resolución, constituyen derechos adquiridos.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

**Oscar A. Cantón**
**Julio V. O. Rousselle**
**Atilio L. Meardi**
**Jorge A. Marsano**
**Alberto Escartín Villacampa**
**Amadeo Vilomara**
**Ramón A. Díaz**

---

**SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA**

## INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a ser realizada en la empresa Great Lakes Argentina S.A.

RESOLUCION
Nº 49

Bs. As., 30|12|85

VISTO el Expediente Nº 85.190|85 de la Subsecretaría de Política Económica y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Great Lakes Dredge & Dock Company (origen EE. UU.) solicitando se le apruebe una inversión extranjera en bienes de capital usados por hasta la suma de un millón quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 1.500.000) como aporte de capital en la empresa local de capital extranjero Great Lakes Argentina S. A.

Que dichos bienes de capital están constituidos por la draga "New York" y sus unidades auxiliares complementarias que constituyen el tren de dragado completo.

Que la Subsecretaría de Transporte Fluvial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se expidió favorablemente sobre la propuesta.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente por permitir trabajos de dragado de alta relevancia y la capacitación de mano de obra local.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 5º; 6º y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 439 del 13 de marzo de 1985.

Por ello,

**El Subsecretario de Política Económica Resuelve:**

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera en bienes de capital usados por hasta la suma de un millón quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 1.500.000) a realizar por el inversor extranjero Great Lakes Dredge & Dock Company como aporte de capital en la empresa receptora Great Lakes Argentina S. A.

Art. 2º — Si el aumento de capital se realiza con prima de emisión, en caso que se capitalice la misma, el inversor extranjero no tendrá derecho a registro por dicha capitalización. Si se llega a distribuir la suma de la mencionada prima se regirá por las normas de la repatriación de capital.

Art. 3º — Los bienes de capital a que se refiere el artículo 1º, no podrán ser transferidos a terceros sin la conformidad previa de la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), por el término de cinco (5) años.

Art. 4º — El aporte de capital a que se refiere el artículo 1º deberá efectivizarse en el término de nueve (9) meses contados a partir de entrada en vigencia la presente resolución, caso contrario caducará esta aprobación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**José L. Machinea**

---

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

## VINOS

Mantiénese la vigencia de la Resolución Nº 301|85.

RESOLUCION
Nº 396

Mza., 13|12|85

VISTO y CONSIDERANDO: Que ante la proximidad de la Vendimia 1986 resulta conveniente mantener en vigencia la Resolución Nº 301|85 hasta la liberación de los vinos de la aludida Vendimia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84.

**El Consejo Directivo en el Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:**

1º — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1986 la vigencia de la Resolución número 301|85.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

**Oscar A. Cantón**
**Atilio L. Meardi**
**Alberto E. Villacampa**
**Jorge A. Marsano**
**Julio V. O. Rousselle**
**Amadeo Vilomara**
**Ramón A. Díaz**

---

**SECRETARIA DE ENERGIA**

## HIDROCARBUROS

Precísase el mecanismo a aplicar para el supuesto de incumplimiento del pago previsto en el art. 19.2 de las Cláusulas Fundamentales del Contrato Tipo adjuntas al Decreto Nº 1.443|85.

RESOLUCION
Nº 634

Bs. As., 30|12|85

VISTOS el artículo 97 de la Ley Nº 17.319 y el artículo 19.2 de las Cláusulas Fundamentales del Contrato Tipo Adjuntos al Decreto Nº 1.443 de fecha 5 de agosto de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que por diversos medios las Cámaras representantes de firmas petroleras tanto de capitales nacionales como del exterior han expresado su inquietud respecto del mecanismo a aplicar para el supuesto de incumplimiento del pago previsto en el artículo 19.2 de las Cláusulas Fundamentales del Contrato Tipo.

Que resulta razonable disipar toda inquietud al respecto, en aras de una mejor claridad conceptual que, en definitiva, redundará en seguridad jurídica que es uno de los principales objetivos del dictado del propio Decreto Nº 1.443|85.

Por ello,

**El Secretario de Energía Resuelve:**

Artículo 1º — La Secretaría de Energía, en su carácter de autoridad de aplicación del Decreto Nº 1.443 de fecha 5 de agosto de 1985 cuando sea requerida por las firmas contratistas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19.2 de las Cláusulas Fundamentales del Contrato Tipo, instruirá dentro de los 15 (quince) días corridos a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado para que dentro de los siguientes 15 (quince) días corridos, contados a partir de dicho requerimiento, ponga a disposición de las firmas contratistas los volúmenes de petróleo crudo adeudados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Storani**

---

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

## VINOS

Normas para la edulcoración de vinos de mesa y regionales.

RESOLUCION
Nº 397

Mza., 13|12|85

VISTO y CONSIDERANDO: Que resulta necesario adecuar a las circunstancias del mercado la edulcoración de vinos.

Que deben permitirse todos los edulcorantes autorizados a fin de no trabar el desenvolvimiento de las empresas vitivinícolas, las cuales deben usar necesariamente uno o más edulcorantes en forma simultánea debido a la diversidad de tipos de vinos que expenden.

Que debe mantenerse el grado alcohólico de la zona por ser éste la resultante real de la maduración de las uvas hecho corroborado anualmente por el Instituto Nacional de Vitivinicultura de acuerdo con el seguimiento de los procesos de maduración de cada zona.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto 3.561|84.

**El Consejo Directivo en el Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:**

1º — A partir del 1º de agosto de 1986 los vinos de mesa y regionales que se edulcoren tendrán que corresponder al corte de los productos intervinientes; pero deberán tener como mínimo para su expendio el grado alcohólico real fijado para cada zona. Permitiéndose para tal fin todos los edulcorantes autorizados por la Ley Nº 14.878 y la Resolución INV Nº 301|85.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido archívese.

**Oscar A. Cantón**
**Atilio L. Meardi**
**Alberto E. Villacampa**
**Jorge A. Marsano**
**Julio V. O. Rousselle**
**Amadeo Vilomara**
**Ramón A. Díaz**

---

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

## SANIDAD ANIMAL

Fíjase el costo del diseño de las pruebas de control concernientes a vacunas antiaftosas.

DISPOSICION
Nº 1.010

Bs. As., 26|12|85

VISTO el Expediente Nº 42.802|85, en el cual el Servicio de Laboratorios solicita se fije el costo del diseño de las pruebas de control concernientes a vacunas antiaftosas, cuando los laboratorios productores hacen uso de la opción que establece el artículo 11, inciso j), de la Resolución Nro. 639 del 3 de octubre de 1971, del entonces Ministerio de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que la opción a la repetición de los controles en el caso referido, origina un gasto extraordinario, que debe ser abonado por el peticionante, conforme a lo previsto en el artículo Nº 26, inciso b) del Decreto Nº 583 del 31 de enero de 1967, modificado por el Decreto Nº 3.899 del 22 de junio de 1972, que autoriza tal cobro cuando se trata de productos cuyas inspecciones y|o controles se hacen por razones técnicas en determinadas ocasiones.

Que tanto el cálculo como el cobro debe ser efectuado conforme con lo establecido en el artículo 25 del mismo Decreto sobre la base del costo total del diseño de las pruebas correspondientes, y en forma previa a la realización de los mismos.



Que los valores que percibe el Estado en la actualidad en tal concepto, no se han modificado desde el mes de febrero del año 1984.

Que el Anexo II del Decreto Nº 182 del 11 de enero de 1973 acuerda facultades al Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular.

Por ello,

**El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Dispone:**

**Artículo 1º** — Fíjase en australes cuatro mil (₳ 4.000), el costo del diseño de las pruebas por controles de vacunas antiaftosas para los casos en que los laboratorios productores hagan uso de la opción establecida en el artículo 11, inciso j), de la Resolución Nº 609 del 8 de octubre de 1971.

**Art. 2º** — El monto determinado en el artículo anterior deberá ser abonado por las firmas productoras de vacunas antiaftosas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 del Decreto Nº 583'67.

**Art. 3º** — El valor del diseño de las pruebas de vacunas antiaftosas establecido en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la publicación de la presente Disposición.

**Art. 4º** — Déjase sin efecto la Resolución Nº 085, dada por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Animal, con fecha 24 de febrero de 1984.

**Art. 5º** — Notifíquese a las firmas elaboradoras de vacunas antiaftosas.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Arnaldo D. Colusi**

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

## SANIDAD ANIMAL

Modifícase el arancel correspondiente a aprobación sobre productos garraquímicos y físico-químicos a que deben someterse los productos antisárnicos y garrapaticidas, para autorización de uso y comercialización.

DISPOSICION
**Nº 1.011**
Bs. As., 26|12|85

VISTO el expediente Nº 42.805|85, por el cual el Servicio de Laboratorios propone se modifique el arancel correspondiente al costo de los controles químicos y físico-químicos a que deben someterse los productos antisárnicos y garrapaticidas como paso previo al control biológico para obtener su autorización de uso y comercialización, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado arancel debe guardar relación con el costo actual que los citados controles demandan al Estado.

Que el Anexo II del Decreto Nº 182 del 11 de enero de 1973 acuerda facultades al Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular.

Por ello,

**El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Dispone:**

**Artículo 1º** — Fíjase un arancel de australes doscientos (₳ 200), en concepto de costos por gastos a que los controles y recontroles químicos, físico-químicos y físicos, previos a las pruebas biológicas para autorización de uso y comercialización de productos garrapaticidas o antisárnicos para ovinos o bovinos, dieren lugar.

**Art. 2º** — El citado arancel deberá ser abonado por las firmas que presenten los mencionados productos a control, en forma previa a la iniciación del mismo.

**Art. 3º** — Las sumas que se recauden por la aplicación del arancel establecido en el Artículo 1º de la presente Disposición, ingresarán a la cuenta especial Nº 813 del "Servicio Nacional de Sanidad Animal", de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Art. 4º** — Déjase sin efecto la Resolución Nº 243 dada por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Animal con fecha 12 de abril de 1985.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Arnaldo D. Colusi**

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

## SANIDAD ANIMAL

Modifícase el arancel correspondiente al costo del control biológico para autorización de productos antisárnicos para bovinos y ovinos.

DISPOSICION
**Nº 1.007**
Bs. As., 26|12|85

VISTO el expediente Nº 42.803|85, por el cual el Servicio de Laboratorios propone se modifique el arancel correspondiente al costo del control biológico para autorización de productos antisárnicos para bovinos y ovinos, y

CONSIDERANDO:

Que el menconado arancel debe guardar relación con el costo actual que el citado control demanda al Estado.

Que el Decreto Nº 583 del 31 de enero de 1967 con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 3.899 del 22 de junio de 1972 es su Artículo 25 establece que se abonará un arancel sobre la base del costo total del diseño de las pruebas que el control de los productos ocasione, cuyo pago será previo a la realización de los mismos y cuyo monto será fijado por el Director del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Que el Anexo II del Decreto Nº 182 del 11 le enero de 1973 acuerda facultades al Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular.

Por ello,

**El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Dispone:**

**Artículo 1º** — Fíjase un arancel de australes seis mil quinientos (₳ 6.500), en concepto de costos especiales a que los controles de aprobación a campo sobre productos antisárnicos bovinos u ovinos den lugar.

**Art. 2º** — El citado arancel deberá ser abonado por las firmas que efectúen las mencionadas pruebas a campo bajo control oficial en forma previa a la realización de las mismas.

**Art. 3º** — Las sumas que se recauden por la aplicación del arancel establecido en el artículo 1º ingresarán a la cuenta especial Nº 813 Servicio Nacional de Sanidad Animal, Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca.

**Art. 4º** — Déjase sin efecto la Resolución Nº 150 dada por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Animal con fecha 15 de marzo de 1985.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Arnaldo D. Colusi**

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

## SANIDAD ANIMAL

Fíjanse diversos aranceles para determinadas pruebas de diagnóstico.

DISPOSICION
**Nº 1.008**
Bs. As., 26|12|85

VISTO el expediente Nº 42.806|85, en el cual el Servicio de Laboratorios, propicia la fijación de diversos aranceles para determinadas pruebas de diagnóstico, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas pruebas resultan indispensables para asegurar un perfecto estado sanitario tanto de los animales que se importan como de los que se exportan.

Que a excepción de las pruebas de diagnóstico de la Brucelosis deben utilizarse reactivos y drogas de procedencia extranjera lo cual incide significativamente en el costo de las mismas.

Que si bien, en lo concerniente a la Brucelosis, el antígeno se elabora en el Servicio de Laboratorios, es necesario para ello el empleo de drogas y elementos que igualmente originan un alto costo.

Que la actividad descripta no persigue fines de lucro por parte del Organismo, pero ello no obsta para que deba resarcirse de los gastos inherentes a la misma.

Que los Artículos 6º de la Resolución Nº 391|83, y 3º de la Resolución Nº 606|83, de la ex Secretaría de Agricultura y Ganadería (actual Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca) otorga facultades al Servicio Nacional de Sanidad Animal para proceder al reajuste de los aranceles citados precedentemente.

**El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Dispone:**

**Artículo 1º** — Fíjase en Australes cinco (₳ 5) el arancel por análisis para la determinación de Anemia Infecciosa Equina, por pruebas de inmunodifusión en animales destinados a la importación y exportación.

**Art. 2º** — Fíjase en australes cinco (₳ 5), el arancel por análisis sobre animales portadores del virus de la Fiebre Aftosa por Probang Test, destinados a la importación y exportación.

**Art. 3º** — Fíjase en australes cinco (₳ 5) el arancel por análisis para la determinación de la Leucosis Bovina por pruebas de inmunodifusión, en animales destinados a la importación y exportación.

**Art. 4º** — Fíjase en Australes cuatro (₳ 4) el arancel por análisis para la determinación de la Brucelosis, en animales destinados a la importación y exportación y Patagonia Argentina.

**Art. 5º** — Fíjase en australes cuatro (₳ 4) el arancel por análisis para la determinación de la enfermedad de Aujeszky en animales destinados a la importación y exportación.

**Art. 6º** — Las sumas que se recauden por la aplicación de los aranceles establecidos en los Artículos anteriores, ingresarán a la Cuenta Especial Nº 813, Servicio Nacional de Sanidad Animal Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Art. 7º** — Déjase sin efecto la Resolución Nº 283 de fecha 23 de mayo de 1984.

**Art. 8º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Arnaldo D. Colusi**

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

## SANIDAD ANIMAL

Modifícase el arancel correspondiente al costo de las pruebas de aprobación sobre productos garrapaticidas bovinos por inmersión.

DISPOSICION
**Nº 1.012**
Bs. As., 26|12|85

VISTO el expediente Nº 42.804|85, por el cual el Servicio de Laboratorios propone se modifique el arancel correspondiente al costo de las pruebas de aprobación sobre productos garrapaticidas bovinos por inmersión, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados aranceles deben guardar relación con los actuales costos que le demandan al Estado los citados controles.

Que el Anexo II del Decreto Nº 182 del 11 de enero de 1973 acuerda facultades al Servicio Nacional de Sanidad Animal para resolver sobre el particular.

Por ello,

**El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Dispone:**

**Artículo 1º** — Fíjase un arancel de australes seis mil (₳ 6.000), en concepto de costos por gastos especiales a que los controles de aprobación a campo sobre productos garrapaticidas bovinos por inmersión dan lugar.

**Art. 2º** — El citado arancel será abonado por las firmas que efectúen las mencionadas pruebas a campo bajo control oficial, en forma previa a la realización de las mismas.

**Art. 3º** — Las sumas que se recauden por la aplicación del arancel establecido en el artículo 1º ingresará a la cuenta especial Nº 813 del "Servicio Nacional de Sanidad Animal" de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Art. 4º** — Déjase sin efecto la Resolución Nº 127, dada por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Animal con fecha 26 de febrero de 1985.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Arnaldo D. Colusi**

# CONCURSOS ANTERIORES

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Secretaría de Energía**

Subsecretaría de Energía Eléctrica

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Concurso Público Nacional Nº 162|85.**

Aprovechamientos integrales de los ríos: Bermejo Gastona y Medina (Sistema Potrero del Clavillo); Carrenleufú y Sistema Iberá. Preselección de firmas consultoras para la contratación de servicios de consultoría para realizar los siguientes estudios: 1º) Estudio Integral de la Cuenca del Río Bermejo; etapa inventario; con carácter multipropósito. 2º) Estudio Integral de los Ríos Gastona y Medina; Sistema Potrero del Clavillo; análisis de optimización y factibilidad. 3º) Estudio Integral del Sistema Iberá (con carácter multipropósito). 4º) Estudio Integral del Río Carrenleufú; nivel factibilidad.

Fecha de apertura: 3|3|86; 12 horas.

Valor del pliego: A y E - GEP. 1666: 100 australes.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras: Adolfo Alsina 1418; Planta Baja; Capital Federal; de 11 a 14 horas.

e. 6|1 Nº 16 v. 10|1|86

# AVISOS OFICIALES NUEVOS

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 87,50 Nros 3.536.062|065; con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Luis F. Mullen 26|12|85.

₳ 30.36 e. 9|1 Nº 71.765 v. 7|2|86

**Secretaría de Hacienda**

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
DISPOSICION Nº 6.246

Buenos Aires, diciembre 23 de 1985.

Visto el pedido de relevo del cargo de jefe interino "en comisión" del Distrito San Nicolás y traslado presentado por el señor Derlis Ulises Pierdoménico, la conformidad de la Región Mercedes y la Zona II; Rosario, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

**Artículo 1º** — Dar por finalizadas las funciones de jefe interino "en comisión" del Distrito San Nicolás que le fueran asignadas al señor Derlis Ulises Pierdoménico (Legajo Nº 18.960|52), mediante Disposición Nº 6.180|85.

**Artículo 2º** — El funcionario mencionado en el artículo precedente deberá reintegrarse al Distrito Chivilcoy.

**Artículo 3º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Licenciado Marcelo Kiguel, Director General.

e. 9|1 Nº 96 v. 9|1|86

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
DISPOSICION Nº 6.248

Buenos Aires, diciembre 26 de 1985.

Visto el pedido de relevo del cargo de Director de la Dirección de Administración, formulado por el abogado Héctor Constantino Rodríguez, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva, dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Director de la Dirección Administración, que le fueran asignadas al abogado Héctor Constantino Rodríguez mediante Disposición Nº 5.586.

**Artículo 2º** — Regístrese publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Licenciado Marcelo Kiguel, Director General.

e. 9|1 Nº 97 v. 9|1|86

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DISPOSICION Nº 6.250**

Buenos Aires, diciembre 26 de 1985.

Visto la Disposición Nº 6.199 mediante la cual se encomendará al Jefe de la Zona I; Córdoba, Contador Público Pedro Carlos Cavallieri, la Jefatura transitoria y en comisión de la Zona II; Rosario, con retención de su cargo titular; atento a las necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones en la Zona II; Rosario, que le fueran encomendadas al Contador Público Pedro Carlos Cavallieri mediante Disposición Nº 6.199.

Artículo 2º — El funcionario citado en el artículo anterior, se reintegrará a su cargo de Jefe de la Zona I; Córdoba.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Licenciado Marcelo Kiguel, Director General.

e. 9|1 Nº 98 v. 9|1|86

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DISPOSICION Nº 6.251**

Asunto: Jefatura interina "en comisión" de la Zona Fiscalización Buenos Aires. Finalización de funciones.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1985. — Visto la Disposición Nº 6.169, mediante la cual se asignaran funciones de Jefe interino, en comisión, de la Zona Fiscalización Buenos Aires, al Contador Público Heberto Paturlanne con retención de su cargo titular de Jefe de la Zona III — La Plata; atento necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe interino, en comisión, de la Zona Fiscalización Buenos Aires, que le fueran asignadas al Contador Público Heberto Paturlanne mediante Disposición Nº 6.169.

Artículo 2º — El funcionario citado en el artículo anterior, se reintegrará a su cargo de Jefe de la Zona III — La Plata.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Licenciado Marcelo Kiguel, Director General.

e. 9|1 Nº 99 v. 9|1|86

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DISPOSICION Nº 6.255**

Asunto: Finalización Funciones de Director Interino de la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. — Visto la solicitud de relevo del cargo formulada por el Abogado Juan Carlos Piñeiro y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas, a su pedido, las funciones de Director Interino de la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos que le fueran asignadas, al Abogado Juan Carlos Piñeiro (Legajo Nro. 10.064|28), mediante Disposición Número 6.152|85.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Licenciado Marcelo Kiguel, Director General.

e. 9|1 Nº 100 v. 9|1|86

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DISPOSICION Nº 6.257**

Asunto: Asignación funciones Jefe Interino de División Jurídica de Región Tucumán.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1985. — Visto las necesidades funcionales; atento a lo propuesto por Región Tucumán, la conformidad de la Zona I — Córdoba y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículo 1º del Decreto Nro. 1.102|81 y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Jefe Interino de la División Jurídica de Región Tucumán, al Abogado Raúl Mario Miranda (Legajo Nº 24.445|03).

Artículo 2º — La presente asignación transitoria de funciones de Jefatura encuadra en las prescripciones establecidas por el Decreto número 981|82, ampliatorio de su similar Nº 1.102|81.

Artículo 3º — Previa intervención a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación acreditada ante este Organismo, regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Licenciado Marcelo Kiguel, Director General.

e. 9|1 Nº 101 v. 9|1|86

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

Por Resolución Nº 18.583 de fecha 3 de enero de 1986, se autorizó a PANADEROS DEL OESTE COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, a operar en el Seguro Técnico. — Oscar L. Crosetto.

e. 9|1 Nº 102 v. 9|1|86

## Secretaría de Comercio Interior

**DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL**
**DISPOSICION Nº 112**

Buenos Aires, 2 de enero de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 26.526|85, de 17 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior producida por la firma Pereyra y Sciancalepore S.A., y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84 y ex-Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2307|80, según informe técnico,

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el dispositivo medidor de carga de funcionamiento no automático de indicación discontinua, para ser utilizado como "kit de conversión", marca Digibal, modelo S.8502 de Industria Argentina. Utilizando como sensor de carga un transductor marca Kratos modelo CDNP de 50 kg de capacidad máxima de Industria brasilera y un dispositivo medidor que recibe la señal emitida por la celda de carga, la que es amplificada y transmitida al conversor, que compara la señal de entrada, conformandola con la tensión de referencia, y envía al microprocesador la información digital de la tensión leída; el microprocesador recibe la información, la procesa y la remite a un display, compuesto por cinco (5) digitos de siete segmentos cada uno, que indica el peso; además posee cuatro indicaciones luminosas que indican negativo, sobrecarga, tara y cero, teniendo las siguientes características metrológicas:

Máx. = 20.000 kg
Máximo número de "n" = 2.000
T = capacidad máxima (en todos los casos aditiva
Precisión: III

el dispositivo medidor posee: las siguientes características técnicas:

Alimentación: 220 + — 15% 50 Hz
Temp. de operación: —10 a 40 ºC
Velcidad de conversión: 10 conv|seg.
Capacidad: 2.000 divisiones en el display.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de la chapa de identificación la que deberá cumplir en cuanto a su fijación, con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-SECYNEI Nº 2307|80

Artículo 3º — Asignar al kit de conversión, el código de aprobación de modelo BE.70.500.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese. — Alfredo L. Mel.

A 15,87 e. 9|1 Nº 71.673 v. 9|1|86

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla - Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal.

ARENALES, Agustín
ALARCON, Raúl Francisco
BERESTAIN, Jorge Omar
CHIAME, Jorge
FERRARI, Atilio
GUAYMAS, Lizardo
HERNANDEZ, Guillermo
IBARRA, Rodolfo Alberto
MATTA, Reynaldo
SANDOVAL, Omar
SILVEIRA, Osvaldo Enrique
SARMORIA, Ricardo Albert
SUBERBIE, Mario Virgilio
SAEZ, Clemente
SUAREZ, Vallejos Jorge
TORRES, Domingo Olegario

e. 9|1 Nº 103 v. 23|1|86

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nos. 1.759.095; 1.937.429, 1.940.990; 1.945.937; 2.001.930|933; 2.021.190; 2.103.338|339; 2.122.278; 2.122.673; 2.124.186; 3.526.604; 3.539.378|379; 3.549.921; 3.550.409 y 3.563.534|536 de u$s 437,50 Nos. 2.313.186; 2.343.918; 2.353.221; 2.357.135; 2.446.545; 2.448.333. 3.814.360; 3.814.362, y 3.818.663, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Guillermo Alberto Naudi, Buenos Aires, 27|12|85.

A 55,66 e.7|1 Nº 71.420 v. 6|2|86

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la Rep. Argentina cita a NORBERTO DARIO RINALDI para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.616|81 por su actuación en Corfinsa Corporación Financiera Santiagueña Compañía Financiera S. A. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

e.7|1 Nº 31 v.9|1|86

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 437,50 Nros. 2.494.530 y 2.495.996 de u$s. 875 números 2.767.433; 2.880.352 y 2.886.975 y de u$s 4.375 Nros. 1.332.845; 3.035.379; 3.037.592; 3.037.603; 3.041.134 y 4.774.044, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Luis Andrés Pietrani, Buenos Aires, 17|12|85.

A 57,96 e. 3|1 Nº 71.244 v. 3|2|86

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.093.799|80 y 1.093.802|803, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Miguel G. Girón, Buenos Aires, 12|12|85.

A 27,60 e. 31|12 Nº 70.304 v. 28|1|86

Nota: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 23|12 al 30|12|85.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s 3.125 Nº 107.899, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 18|12|85.

A 29,70 e. 24|12|85 Nº 70.579 v. 22|1|86

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984" de u$s 100 Nros 10.000.002; 10.000.098; 10.000.218; 10.000.244|244; 10 001.351; 10.002.881; 10.003 053|054; 10.003.063; 10.093.148; 10.003.257; 10.004.730; 10.005.008; 10 014.058|099; 10 014.792|795; 10.016.300 de u$s. 1.000 Nº 12.001.969 y de u$s 5.000 números 13.001.209; 13.001 609 y 13.005.308, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Buenos Aires 13|12|85.

A 55,20 e. 19|12|85 Nº 70.151 v. 17|1|86

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.025.422; 1.025 471; 1.043.147; 1.044.135; 1.046.291; 1.092.199; 1.105.683; 1.110.171; 1.132.523; 1.136.555; 1.143.162; 2.605.490; 2.622 029; 2.633.822; 2.649.287; 2.669.688; 2.687 900; 2.697.511; 2.700.086; 2.709.151; 2.730 126; 2 741.611; 2.742.498; 2.758.206|207; 2.758.617; 2.765.167; 2 793.975; 2.804.293; 2.804.541|542; 2.827.422; 2.844.169; 2.850.050|051; 2.850.985; 2.859.486; 2.893.577; 4.010.539 de u$s. 4.375 Números 1.302.542; 1.306.875|876; 1.309.727; 1.310.931; 1.311.725; 1.313.870; 1.315.252; 1.317.159; 1.323.081; 1.325.604; 1.329.740; 1.331.555; 1.331.628|629; 1.331.979; 1.332.670; 1.334.483; 1.334.874; 1.335.125; 1.335.179; 1.337.464; 1.337.699; 1.337.852; 1.339.324; 1.343.558; 1.343.909; 1.344.420; 1.346.889; 1.353.359; 1.355.567; 1.355.738; 1.371.937; 1.375.450; 1.376.348; 1.381.380; 1.383.911; 1.384.919; 1.395.828; 1.393.101; 3.002.529; 3.003.601; 3.004.171; 3.006.417; 3.012.038|050; 3.016.652; 3.019.401|403; 3.019.823; 3.020.283; 3.022.220; 3.025.235|237; 3.025.387; 3.026.930; 3.028.815; 3.030.005; 3.030.213; 3.033.297; 3.036.742; 3.045.858; 3.048.701; 3.050.343|345; 3.069.611; 3.070.860; 3.075.948; 3.080.894; 3.086.071; 3.087.104; 3.088.228; 3.088.391; 3.091.154; 3.092.829; 3.093.414; 3.093.434; 3.095.176; 3.096.692; 4.701.779; 4.701.875; 4.703.035; 4.705.940; 4.710.015; 4.712.377; 4.713.591; 4.714.582; 4 716.447; 4.717.618; 4.719.084; 4.722.029; 4.727.321; 4.729.937; 4.734 256; 4.737 829; 4.738.084; 4.741.002; 4.747.430; 4.749.557; 4.752.603; 4.753.724; 4.753.771; 4.754 491; 4.754.510; 4.756 361; 4.756.414; 4.757.317, 4.769.493; 4.770.473; 4.770.807; 4 775.736; 4.775.946; 4.782.053; 4.785.653; 4.787.682; 4.787.924; 4 791.213; 4.792.239 y 4.795.952, con cupon Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga. Buenos Aires 13|12|85.

A 179,40 e. 19|12|85 Nº 70.149 v. 17|1|86

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nº 331.621, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Norberto José Rey, Villa Ballester 23|11|85.

A 27,60 e. 17|12|85 Nº 69.789 v. 15|1|86

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nº 4.728.884, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Beatriz H. Di Nunzio.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985.

A 30,36 e. 16|12|85 Nº 69.431 v. 10|1|86

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.842.816|819 y 1.934.940|943, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Norberto Rafael Benseñor, Buenos Aires 11|11|85.

A 27,60 e. 1[illegible] 69.658 v. 15|1|86

**BANCO CEN[illegible] DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1980" de u$s 625 Nros. 2.091; 3.126; 3.677; 9.212; 10.082; 19.322; 24.239; 30.053; 33.633; 38 899; 39.584; 41.203; 41.410 y 45.083 de u$s. 3.125 Nros 104.229|230; 104.234; 104.580; 104.709; 104.739; 106.458; 106.477; 106.762; 107.193; 107.888|889; 108.043; 109 008; 109.821; 109.935; 111.966; 112.309; 113 076; 113.516; 113.635|644; 114.593|594; 115.927; 115.343|347; 115.396; 116.315|316; 116.465; 116.633; 117.894; 118.448; 118.805; 118.837; 119.438; 119.682|687; 119 865; 120 044|046; 121 091; 124.670; 124.929|930; 126.082; 126.906; 127 218; 128.126; 129.494; 130.549; 133.1[illegible]6; 134.946; 138.912; 139.411, 146.581; 147.082; 148 389 de u$s. 6.250 Nros. 212.364; 217.315; 217.373; 217.754; 217.930; 218 603; 219.709, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nros. 300.083; 307.076; 309.115; 324.353; 325.890|891; 327.003; 341.037|038; 342.070|073; 342.196; 602 102; 609.633; 610.469; 625.744; 633.293; 629 632; 641.242; 647.707; 653.973; 654.317|321; 657.761; y 679 8[illegible]4 de u$s. 3.750 Nros. 401 249; 409.826, 414.891; 417.504|505; 424.951; 425.032; 425.842; 430.143; 430.696|698, 435.824; 437.284; 443.027; 815 434|435; 820.736; 821.664; 821.675; 826.610|611; 827 989; 828.298; 834.092|093; 8[illegible]4.[illegible]6, y 843.945|496 de u$s. 7.500 Nros 500.148; 500.396; 504.431|432; 901.434; 902.465 y 910.935, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. "Bonos Externos 1982 de u$s 87,50 Nros. 1.714.488; 1.823.915|916 1.847.561|562; 1.882.694; 2.033.755; 2.035.661; 2.036.897; 2.046.897; 2.055.374; 2.055.425; 2.072.905; 2.165.026; 2.165.179|180; 2.189.187 y 3.583.681, de u$s. 437,50 Nros. 2.330.503; 2.334.496; 2.335.035; 2.342.161; 2.366 013; 2 366.481; 2.371.274; 2.376 097; 2 385.130; 2.415.626; 2.432.104; 2 447.220; 2.455.555; 2.457.960; 2 458.589, 2.459 001; 2 464.131; 2.472.619; 2.481 364; 2.489.735; 2.499.470 y 3.819.022, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga. Buenos Aires 13|12|85.

A 186,20 e. 19|12|85 Nº 70.150 v. 17|1|86

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de u$s. 30 47 Nros. 331.328; 328.359; 640.618; 655.059|060 y de u$s. 304,70 Nros. 503.669; 510.360 510.420 y 900.321 de "Bonos Externos 1981" — Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 9|12|85.

A 27,60 e. 1[illegible]|12|85 Nº 69.053 v. 16|1|86

# LICITACIONES NUEVAS

☆ **Rubro "B"**

**OBRAS**

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 235-P 85

**OBJETO:** Instalación de los elementos existentes, terminación de la sala de máquinas y puesta en marcha del sistema de climatización de la Central Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 12|2|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 45.
Presupuesto oficial: A 75.000.

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura.
e. 9|1 Nº 68 v. 17|1|86

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 19.715**
**OBJETO: Ejecución de los trabajos y provisiones correspondientes a la obra: "Planta acondicionamiento de gas natural deshidratado en Plaza Huincul, Pcia. del Neuquén.**
Presupuesto oficial: ₳ 2.930.930.
Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Neuquén-Río Negro (Provincia del Neuquén).
Fecha de apertura prorrogada para el día 19 de febrero de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 130.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, y/o en Córdoba 121, Neuquén, Pcia. de Neuquén, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 9|1 Nº 69 v. 10|1|86

## Rubro "C"
## SERVICIOS

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**
**Licitación Pública Nº 29|86 S|LL**
**OBJETO: Contratación de un servicio de guardería para los hijos del personal del Organismo.**
Apertura: 17 de enero de 1986, a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.E. Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.
e. 9|1 Nº 70 v. 10|1|86

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**
**Expediente Nº 51.322|85**
**OBJETO: Servicio de desinsectación y desratización.**
Llámase a Licitación Pública Nº 21.188, para el servicio de desinsectación y desratización por el período año 1986, para el edificio de este Ministerio, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250 9º piso, oficina 901, B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizarán el día 17 de enero de 1986 a las 14,15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 9|1 Nº 71 v. 10|1|86

**TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION**
**Expediente Nº 51.518|85**
**OBJETO: Servicio de limpieza para el edificio de este organismo.**
Llámase a Licitación Pública Nº 21.223, para el servicio de limpieza del edificio de este Organismo, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y 13 a 18 horas.
Suministros: H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901, B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1986 a las 14.45 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 9|1 Nº 72 v. 10|1|86

**HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN**
**Licitación Pública Nº 1**
**Expediente Nº 567.011|85**
**OBJETO: Servicio de ropa esterilizada.**
Apertura: 15 de enero de 1986 a las 11 horas; en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas, José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, P.B., T.E. 824-4329.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.
Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 9|1 Nº 74 v. 10|1|86

## ☆ Rubro "D"
## SUMINISTROS

**Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 1|83**
**Expte.: Nº 6|86**
Llámase a Licitación Pública para el día 27 de enero de 1986, a las 15 horas.
**OBJETO: La locación de equipos fotocopiadores, para esta Secretaría.**
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 hs.
e. 9|1 Nº 73 v. 20|1|86

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.**
**T.E.: 772-8091 — Int. 171-172**
**Licitación Pública Nº 01|86**
Empresa: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".
**OBJETO: 1.000 Tns. de Zinc electrolítico en lingotes, según Norma ASTM B.6-49 Special Higg Grade.**
Fecha de apertura: 28 de enero de 1986, a las 11,30 horas.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: ₳ 20 (Australes veinte con 00|100).
e. 9|1 Nº 75 v. 20|1|86

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**
**Licitación Pública Nº 41-985**
**OBJETO: adquisición de materiales de fotografía y cinematografía para el año 1986.**
Apertura: 20 de enero de 1986, a las 11 horas.
Consulta y|o retiro de pliegos: División Compras, 6º piso, de esta Administración Central (H. Yrigoyen 1770, Capital Federal) cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 9|1 Nº 76 v. 10|1|86

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 24|86.
**OBJETO: La provisión de 50 baterías de níquel-cadmio.**
Apertura: 17 de enero de 1986, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 9|1 Nº 77 v. 10|1|86

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 170|85; **OBJETO: "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias en Unidad IV, Delegación Rosario"**, "programada para el día 13|1|86 a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 7|2|86 a la misma hora.
e. 9|1 Nº 78 v. 29|1|86

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Licitación Pública Nº 217|85**
**OBJETO: Adquisición de insecticidas emulsionables, bromuro de metilo y fumigante "8000"; para control de plagas en mercadería de esta Junta Nacional.**
Apertura: 27|1|86, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 9|1 Nº 79 v. 23|1|86

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION BUENOS AIRES
**OBJETO: Adquisición de una serie de elementos y artículos eléctricos (conductores, contactos, tomacorrientes, interruptores, fichas, pilas, reactancias, portalámparas, arrancadores, cartuchos fusibles, etc.), para ser utilizados en la reposición en instalaciones, sistemas eléctricos, maquinarias, y mantenimiento preventivo y correctivo del Elevador Principal, ampliación y dependencias anexas de Unidad I.**
Apertura: 24 de enero de 1986. — Hora: 12.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|86, a los fines de lograr la adquisición de los artículos detallados anteriormente.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora ya indicados, en la precitada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.
e. 9|1 Nº 80 v. 10|1|86

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION ROSARIO
**OBJETO: Adquirir 28.000 kgs. chapas de hierro negro lisa, varias medidas.**
Apertura: 28 de enero de 1986 a las 10 horas, en Mendoza Nº 1035, 5to. piso. Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 4|86, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1035, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.
Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 9|1 Nº 81 v. 10|1|86

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 219-P 85**
**OBJETO: Adquisición de pinzas, alicate, separador, serrucho, etc.**
Apertura: 28 de enero de 1986. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 34.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 9|1 Nº 82 v. 17|1|86

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 267-P 85**
**OBJETO: Adquisición de baldes, martillo, mecha, ficha, gancho, válvula, etc.**
Apertura: 28 de enero de 1986. — Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 35.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 9|1 Nº 83 v. 17|1|86

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 259-P.85**
**OBJETO: Adquisición de filtros descartables de media eficacia para equipos de aire acondicionado.**
Apertura: 29 de enero de 1986. — Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 20.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 9|1 Nº 84 v. 17|1|86

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 1|86**
**OBJETO: Contratar la adquisición de "precintos metálicos".**
Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de enero de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 57,15.
Horario de pago: 12 a 15.30.
e. 9|1 Nº 85 v. 20|1|86

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 2|986**
**OBJETO: Contratar la adquisición de "carteras para carteros y para mensajeros".**
Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de enero de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: ₳ 24.50.
Horario de pago: 12 a 15.30.
e. 9|1 Nº 86 v. 10|1|86

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 6|986**
**OBJETO: Contratar la adquisición de rollos de cintas fosforescentes.**
Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de enero de 1986 a las 12.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: ₳ 38.40.
Horario de pago: 12 a 15.30.
e. 9|1 Nº 87 v. 20|1|86

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente Nº 14050-L-1985**
**OBJETO: Contratar la provisión de artículos de economato.**
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 16 de enero de 1986, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 9|1 Nº 88 v. 13|1|86

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 161|85**
**OBJETO: Materiales de programación. Utiles de oficina.**
Fecha de apertura: 16|1|86, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 9|1 Nº 89 v. 13|1|86

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº 8 85**
**OBJETO: Eclisas de acero, aparatos de vía completos y desviación izquierda.**
Apertura: 29|1 86, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 150.
**Licitación Pública Nº Y - 306|85**
**OBJETO: Rodillos autolubricados.**
Apertura: 29|1 86, a las 10.15 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 9|1 Nº 90 v. 20|1|86

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Licitación Pública Nº 2|86**
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 24 de enero de 1986, a las once (11) horas.
**OBJETO: La adquisición de un equipo de microcomputación con destino a la Escuela de Ingeniería de Caminos de Montaña, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en expediente Nº 03-1005-E-85.**
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalle y pliego de condiciones podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, of. "B", Capital Federal.
e. 9|1 Nº 91 v. 10|1|86

**HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO**
**Expte. Nº 1-2020-0132000735|85-0**
Llámase a Licitación Pública Nº 3|86 para el día 15 del mes de enero de 1986, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
**OBJETO: Adquisición de soluciones parenterales, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contra-

taciones, Av. Caseros 2761, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9|1 Nº 92 v. 10|1|86

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**OBJETO** de la Licitación: **Adquisición de papel carbónico (C.C. 6115).**

Fecha de apertura: 14|1|86, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, p. 7, Capital Federal, T.E. 46-4663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 9|1 Nº 93 v. 10|1|86

**IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION**
**Licitación Pública Nº 272**
**Expediente Nº 2.220**

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de:

**OBJETO: 3.000 bobinas de hilo de diversas especificaciones, 100 madejas de hilo patentado de cáñamo y 400 carretes de 1.000 mts. c.u. de hilo crudo de algodón.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 17 de enero de 1986, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 9|1 Nº 94 v. 10|1|86

**IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION**
**Licitación Pública Nº 273**
**Expediente Nº 2.221**

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de:

**OBJETO: 150.000 kgs. de papel obra 2ª de 57 grs|m2, formato 0,70 x 1,00 m. a granel, enfardado y con separación cada 500 hojas, con sello de acuerdo a Normas IRAM 3103 calidad A.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avd. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 27 de enero de 1986, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 9|1 Nº 95 v. 20|1|86

# LICITACIONES ANTERIORES

## ☆ Rubro "A" LOCACIONES

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 23|86 (II llamado).**

**OBJETO: Arrendamiento de terminal de representación visual; moduladores y demoduladores; solicitado por la Div Sistema Operativo.**

Apertura: 17|1|86.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas; División Contrataciones; sita en Rivadavia 1330, 1er piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 8|1 Nº 39 v. 9|1|86

## PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 684|85**

**OBJETO: Locación de un edificio destinado a sede del Ministerio Público y Archivo del Juzgado Federal de Neuquén.**

Apertura: 10 de enero de 1986, a las 11 horas.

Destino: Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén.

Apertura, pliegos e informes: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Neuquén, Santa Fe 318, Neuquén.

e. 8|1 Nº 40 v. 9|1|86

**EJERCITO ARGENTINO**
**INSPECCION DE INGENIEROS**
**Residencia para Oficiales**
**Mendoza**

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La locación de los locales Nros. 1, 4, 6 y 8 de la Galería "Sarmiento", ubicados en la Avenida Sarmiento Nº 50|60, Ciudad de Mendoza.**

Apertura día 31 de enero de 1986, 8 horas, en calle San Martín Nº 542, Ciudad de Mendoza.

Locales especiales para tienda, decoraciones, perfumería, modas, sastrería, artículos del hogar, oficinas, etc.

Solicitar informes y pliegos de condiciones especiales, en la Administración de la Residencia para Oficiales Mendoza, en días hábiles de 8 a 12 horas, domicilio San Martín Nº 642, Ciudad de Mendoza.

Los sobres cerrados con las ofertas se depositarán en una urna destinada a tal efecto en la entrada de la Administración de la Residencia, hasta ls 7.50 horas del día de la apertura.

e. 7|1 Nº 18 v. 9|1|86

**EJERCITO ARGENTINO**
**CDO. IXna. BR I**
**Licitación Pública Nº 1|86**

El Comando de la Novena Brigada de Infantería, llama a Licitación Pública.

**OBJETO: La locación de un inmueble de uso comercial sito en Hipólito Yrigoyen y Mitre de esta ciudad.**

Pliegos: Solicitarlos personalmente o por escrito entre el 2 y el 24 de enero de 1986 al Cdo. IXna. BR I, Sección Finanzas, Rivadavia 650, Comodoro Rivadavia, Chubut, C.P. 9000.

Apertura: 27 de enero de 1986.
Hora: 16.
Lugar: Cdo. IXna. BR I, Sección Finanzas, Rivadavia 650, Comodoro Rivadavia, Chubut.

e. 2|1 Nº 11.912 v. 13|1|86

## Secretaría de Cultura

**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 6.739|85**
**Licitación Pública Nº 1|86**

**OBJETO: Locación de inmueble para diversas dependencias de la Secretaría de Cultura.**

Apertura: 4 de febrero de 1986 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, Subsuelo, Capital Federal, lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 7|1 Nº 19 v. 16|1|86

## ☆ Rubro "B" OBRAS

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**OBJETO: Trabajos de cambio de pisos en Sucursal Villa María (Provincia de Córdoba).**

Licitación Pública con apertura 6 de febrero de 1986 a las 15 horas, en el Departamento de Administración de Obras, Callao 101, 3er piso, Capital. Retirar la documentación en la citada dependencia y en Sucursal Villa María, Córdoba.

Valor del pliego: 10 australes.

e. 8|1 Nº 41 v. 9|1|85

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 59 DM-85**

**OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación de renovación parcial de la instalación de calefacción en el Palacio Central de la ENCOTEL, sito en la calle Sarmiento 151, Capital Federal.**

Fecha de apertura: 24|1|86 a las 16 horas
Presupuesto oficial: ₳ 54.600.
Importe de la garantía: ₳ 546.
Valor del pliego: ₳ 21,87.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos). Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16 horas.

e. 23|12|85 Nº 11.740 v. 14|1|86

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 46 DIA-85**

**OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de La Falda (Provincia de Córdoba).**

Fecha de apertura: 10|2|86, a las 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 111.000.
Importe de la garantía: ₳ 1.110.
Valor del pliego: ₳ 44,40.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); XI (Río Cuarto), o en la oficina La Falda (Provincia de Córdoba).

e. 19|12|85 Nº 11.670 v. 10|1|86

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS**
**Expediente Nº 50.511**

Llámase a Licitación Pública Nº 254.
**OBJETO: La ejecución de la obra provisión e instalación de caldera e instalaciones complementarias, Sede Central.**

Apertura: 17 de enero de 1986.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Sesenta y cinco mil australes (₳ 65.000).
Valor del pliego: Treinta y dos australes (₳ 32).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 18|12|85 Nº 11.617 v. 9|1|86

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 56 DIA-85**

**OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Cosquín (Provincia de Córdoba).**

Fecha de apertura: 10|2|86, a las 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 118.700.
Importe de la garantía: ₳ 1.187.
Valor del pliego: ₳ 47,48.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos). Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central. Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en los Distritos 6º (Córdoba); XI (Río Cuarto), o en la oficina Cosquín (Provincia de Córdoba).

e. 19|12|85 Nº 11.671 v. 10|1|86

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.293|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1725|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

**OBJETO: Ruta Nº 95; Provincia de Santa Fe; Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 2; Villa Minetti; Sección: 2; Pozo Borrado; Villa Minetti (construcción de obras básicas y de un pavimento de tipo flexible).**

Presupuesto: 7.000.000.
Depósito de garantía: 70.000 australes.
Precio del pliego: 1.400 australes
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 11 de marzo de 1986 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones: Avenida Comodoro Py número 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 8|1 Nº 42 v. 28|1|86

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.726|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco; para la ejecución de la siguiente obra.

**OBJETO: Ruta Nº 34; Provincias de Salta y Jujuy Tramo: Yuto: Acceso Pichanal; Sección: Variante nuevo puente sobre Río de las Piedras-Riacho Seco (construcción de obras básicas; pavimento flexible y ensanche de obras de arte menores).**

Presupuesto: 642.000 australes.
Depósito de garantía: 6.420 australes.
Precio del pliego: 130 australes.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 3 de Febrero de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones: Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 8|1 Nº 43 v. 28|1|86

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1|86 del 11º Distrito.

**OBJETO: Ruta Nº 60, Provincia de Catamarca. Tramo: Alpasinche-Tinogasta. (Reconstrucción de dientes y obras complementarias de desagüe).**

Presupuesto: ₳ 34.826.
Depósito de garantía: ₳ 348,26
Precio del pliego: ₳ 6,96.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 10 de enero de 1986 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito, calle San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|12 Nº 11.832 v. 9|1|86

## ☆ Rubro "C" SERVICIOS

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**
**Licitación Pública Nº 18|86**
**Segundo llamado**

**OBJETO: Contratación de un servicio de abono mensual, mantenimiento y reparación de máquinas de calcular eléctricas.**

Apertura: Jueves 16 de enero de 1986 a las 15 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de oferta, C.F.R., Suipacha 765, piso 5º, Departamento Contrataciones, en días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.—.

e. 8|1 Nº 44 v. 9|1|86

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**DIVISION CONTRATACIONES**
**Dirección de Centrales Nucleares**
**Expediente Nº A-5.751**
**Licitación Pública Nº 247|85**

**OBJETO: Por la contratación de un servicio de transporte de pasajeros.**

Apertura: 24 de enero de 1986. — Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3519, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 8|1 Nº 45 v. 17|1|86

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**OBJETO: Reacondicionamiento general, servicio de mantenimiento y atención de posibles reparaciones a 9 calderas.**

Apertura: El 31 de enero de 1986 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85 por el reacondicionamiento general, servicio de mantenimiento y posibles reparaciones de 9 calderas, desde su adjudicación hasta el 31|3|87.

Retiro de pliegos de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas en el Departamento de Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707) de 10 a 16 horas.

Comprobación del estado de las instalaciones y consultas: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento (División Conservación de Bienes), hasta el día 23|1|86 en el horario de 8 a 12.

e. 8|1 Nº 46 v. 14|1|86

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**PRORROGA**

Se comunica que la Licitación Pública Nº 247-P|85 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 10|1|86 a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día: 22 de enero de 1986 a las 10 horas, por razones de aclaraciones en los pliegos.

**OBJETO: Ampara la contratación del servicio de transporte automotor (automóviles, Pick-Up, camiones, etc.) con chofer.**

Valor del pliego: ₳ 10.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|1 Nº 47 v. 16|1|86

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**
**Licitación Pública Nº 27|85**
**2º llamado**

**OBJETO: Contratación servicio de limpieza de edificios.**

Apertura: 14 de enero de 1986. — Hora: 11.
Destino: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: Facultad de Ciencias Económicas.
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, Universidad Nacional de Misiones, Sarmiento 1847, 2º piso, ofic. B, de 7 a 12 horas, Tel. 3102, 1, Posadas, Mnes.
Importante: En este segundo (2º) llamado se aceptarán ofertas de empresas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado Nacional, en virtud de lo dispuesto por el inciso 42, apartado 1), Artículo 61, Ley de Contabilidad Pública Nacional.

e. 8|1 Nº 48 v. 9|1|86

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL
EN RIO GALLEGOS
(PCIA. DE SANTA CRUZ)
**Licitación Pública Nº 1|86**
**(2do. llamado)**

**OBJETO: Servicio de limpieza de edificio.**

Apertura: 14 de enero de 1986.
Hora: 13.
Destino: Delegación Regional en Río Gallegos.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Delegación Regional Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), calle Estrada Nº 155|73 cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 8|1 Nº 49 v. 9|1|86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 6|86**

**OBJETO: La "reparación de bitas de amarre y renovación de bolardos en Puerto Rosario"**

Apertura: 20|2|86 a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Avenida Julio A Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avenida Belgrano 341, Rosario, Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
Valor de pliego: A 90.
Presupuesto oficial: estimado: A 220.100
e. 6|1 Nº 4 v. 24|1|86

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

**OBJETO de la Licitación: Contratación del servicio de fotocopiadoras para la Institución (C C Nº 6.180).**

Fecha de Apertura: 21|1|86 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del Pliego: $a 100.
e. 3|1 Nº 11.935 v. 14|1|86

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
**Tel. 772-8091 Int. 171,172**
**Licitación Pública Nº 26|85**

Empresa Dirección General de Fabricaciones Militares.

**OBJETO: De hasta aproximadamente 16.000 Tn. de azufre a granel.**

Destino: Fábrica Militar "Río Tercero". Fábrica Militar, ácido sulfúrico.
Apertura: 24 de enero de 1986 a las 11.30 horas.
Para mayor información y para la adquisición de los respectivos pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General. Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: A 50 (cincuenta australes).
e. 30|12 Nº 11.890 v. 9|1|86

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
**Expediente Nº 251.878|85**
**Licitación Pública Nº 20|86**

**OBJETO: Provisión hasta el 30|6|86 de hasta 54.000 ejemplares del Boletín de la D G I semestrales distribuidos en 6 ediciones mensuales, y hasta 2 160.000 páginas excedentes a ser eventualmente utilizadas a lo largo de las seis ediciones mensuales. Se compondrá de tapa, lomo y contratapa en una sola pieza de papel obra 1ra. no inferior a 170 gr|m2. impresa en sus dos caras a una sola tinta, y hojas internas de papel obra 2da. no inferior a 57 gr|m2, también impresas a una sola tinta.**

Apertura: 17 de enero de 1986, a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 30|12 Nº 11.891 v. 9|1|86

## ☆ Rubro "D"

## SUMINISTROS

COMITE FEDERAL
DE RADIODIFUSION
**Licitación Pública Nº 19|86**
**(Segundo llamado)**

**OBJETO: Locación y mantenimiento de los fotocopiadoras.**

Apertura: jueves 16 de enero de 1986, a las 13 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, piso 5º, Departamento Contrataciones, Capital Federal, en días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.
Valor del Pliego: A 5.
e. 8|1 Nº 50 v. 9|1|86

## PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

SUBSECRETARIA
DE COORDINACION
**Licitación Pública Nº 1.417**

**OBJETO: Provisión útiles de oficina, papel, cartulina, cartones y sobres.**

Apertura: 17 de enero de 1986 a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 8|1 Nº 51 v. 9|1|86

ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
**Estación Gral. M. N. Savio**
**Palpalá (Jujuy)**
**Licitación Pública Nº 23|85**

**OBJETO: Por la provisión de 3.278 metros de cinta transportadora de caucho natural, capacidad tres telas de nylon de diferentes medidas.**

Apertura: 18 de febrero de 1986, a horas 16.
Por pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: A 20 (veinte australes).
Lugar de apertura: En Establecimientos Altos Hornos Zapla (Sección Compras).
e. 8|1 Nº 52 v. 17|1|86

ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
**Estación Gral. M. N. Savio**
**Palpalá (Jujuy)**
**Licitación Pública Nº 39|85**

**OBJETO: Por la provisión de 9.000 ladrillos refractario de magnesita, calidad Grefcarb X o similar, de diferentes medidas.**

Apertura: 18 de febrero de 1986, a horas 16.
Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del Pliego: A 20 (veinte australes).
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla (Sección Compras).
e. 8|1 Nº 53 v. 17|1|86

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
**Licitación Pública Nº 45|86**

**OBJETO: Adquisición de materiales de refrigeración durante el año 1986.**

Apertura: En Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso Capital Federal), el 16 de enero de 1986, a las 11 horas.
Consulta y|o adquisición del pliego: En Compras, cualquier día hábil, de 10 a 16 horas.
e. 8|1 Nº 54 v. 9|1|86

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 97|86**
**Expediente Nº 102.716|85**

Servicio solicitante: Selab (Servicio de laboratorios).

**OBJETO: Venta mensual de animales vacunos para conserva.**

Apertura: 16|1|86.
Hora: 17.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, P.B., Oficina 22, Capital Federal en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.
e. 8|1 Nº 55 v. 9|1|86

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Postergación de la
**Licitación Pública Nº 95**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 8 de enero de 1986. **OBJETO: resolver la locación de fotocopiadoras para diversas dependencias por el primer semestre de 1986,** con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de enero de 1986, a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 8|1 Nº 61 v. 9|1|86

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION
PREVISIONAL
**Licitación Pública Nº 012|86**
**Expte.: Nº 783-00962521-93.**

**OBJETO: Locación de máquinas teleimpresoras por el período enero|diciembre de 1986.**

Apertura: 14 de enero de 1986; a las 13 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 8|1 Nº 62 v. 9|1|86

DIRECCION NACIONAL
DE RECAUDACION
PREVISIONAL
**Licitación Pública Nº 013|86**
**Expte.: Nº 783-00962539-93**

**OBJETO: Locación de máquinas fotocopiadoras por el período enero|diciembre de 1986.**

Apertura: 14 de enero de 1986, a las 15 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 5º piso. Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 8|1 Nº 63 v. 9|1|86

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 387.973|85

Llámase a Licitación Pública Nº 11|86.

**OBJETO: la adquisición de 56.000 planchas de cartón corrugado para armar cajas destinadas a contener tarjetas tipo Hollerith, durante el 1er. cuatrimestre de 1986.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1986, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.
e. 8|1 Nº 64 v. 9|1|86

HOSPITAL NACIONAL
"JOSE T. BORDA"
**Expte.: Nº 2020-41010004|86-9**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|86, para el día 17|1|1986, a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de frutas para cubrir las necesidades del establecimiento a partir del primer trimestre del año 1986.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E.: 268220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 8|1 Nº 65 v. 9|1|86

MERCADO NACIONAL
DE CONCENTRACION
PESQUERA DEL PUERTO
MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 149|85 MNCP, hasta el 16 de enero de 1986 a las 14 horas, para: **OBJETO: Adquisición de útiles y elementos de librería,** para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto, Mar del Plata, 2do. piso, calle G entre F y C. Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
El valor del pliego: A 5.—.
e. 8|1 Nº 56 v. 9|1|86

GAS DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 10.724**

**OBJETO: Adquisición de repuestos legítimos para compresores centrífugos Carrier 17P30 del sistema de refrigeración del Complejo Dock Sud.**

Fecha de apertura: 23 de enero de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: A 27.—.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 8|1 Nº 60 v. 9|1|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Nº 264-P|85**

**OBJETO: Adquisición de pinza y jgo. completo c|caja estuche y sin c|estuche.**

Apertura: 28 de enero de 1986. —
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 25.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|1 Nº 57 v. 16|1|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Nº 266-P|85**

**OBJETO: Adquisición de cepillo-cinta métrica, etc.**

Apertura: 28 de enero de 1986. —
Hora: 9.
Valor del pliego: A 34.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|1 Nº 58 v. 16|1|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Nº 270-P|85**

**OBJETO: Adquisición de barra plancha, ancla p|pared, arandelas, bulones, etc.**

Apertura: 23 de enero de 1986. —
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 34.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|1 Nº 59 v. 16|1|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Pública Nº 6-PV|85**

**OBJETO: Venta de bronce mezcla, bronce, cobre, otros metales y conmutadores telefónicos en desuso.**

Apertura: 29|1|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A sin cargo.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|1 Nº 24 v. 15|1|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Pública Nº 254-P|85**

**OBJETO: Adquisición de herramientas (aparato de prueba, bobinas, lápiz de prueba, voltímetro etc.).**

Apertura: 24|1|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 40.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|1 Nº 25 v. 15|1|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Pública Nº 255-P|85**

**OBJETO: Adquisición de instrumental (medidor de nivel, medidor de potencia, osciloscopio portátil, etc.).**

Apertura: 24|1|86.
Hora: 9.
Valor del Pliego: A 40.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|1 Nº 26 v. 15|1|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Pública Nº 258-P|85**

**OBJETO: Adquisición de herramientas (elástico, bobina, relevador, capacitor, cañ. tucho, rollo de papel, cordón, etc.).**

Apertura: 24|1|86.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: A 25.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|1 Nº 27 v. 15|1|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
**Licitación Pública Nº 262-P|85**

**OBJETO: Adquisición de equipos multicanales impresoras.**

Apertura: 6|2|86.
Hora: 9.
Valor del Pliego: A 55.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 7|1 Nº 28 v. 15|1|86

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 10|85, cuya apertura se fija para el día 30 de enero de 1986, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

**OBJETO: La venta de alambres y cables de acero en desuso.**

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de de A 5 (cinco australes), valor de la respectiva documentación, en el horario de 8 a 12 horas.
e. 2|1 Nº 11.922 v. 13|1|86